



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.40/7
7 de abril de 1958

ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE PLENARIO
Sexto período de sesiones
Santiago de Chile, 7 de abril de 1958

INFORME SOBRE LA COORDINACION ENTRE LA
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Y EL CONSEJO INTERAMERICANO
ECONOMICO Y SOCIAL

1. Coordinación y cooperación en el plano gubernamental

En la resolución 117 (VII) aprobada en el séptimo período de sesiones de la Comisión se resuelve que "la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina transmita a la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social para la Conferencia Económica de la Organización de Estados Americanos y, con anterioridad a los gobiernos de los países que en ella participan, un informe completo de los trabajos hasta entonces realizados, en curso o programados, acerca del problema de pagos y sobre la posibilidad de creación de un mercado regional en América Latina, con miras a que se coordinen los esfuerzos de la CEPAL y el CIES y se evite la duplicación de sus actividades".

En cumplimiento de esta resolución, la Secretaría de la CEPAL preparó un informe sobre Actividades de la CEPAL en materia de pagos y mercado regional en América Latina (E/CN.12/483), para presentarlo en la Conferencia Económica de la Organización de Estados Americanos, celebrada en Buenos Aires en agosto de 1957. Además, dos miembros de la Secretaría asistieron a la conferencia.

A su vez, la Conferencia Económica aprobó la resolución XL, en la cual se hace referencia a la resolución 117 (VII) de la CEPAL y al documento E/CN.12/483 y al considerar que sería conveniente establecer gradual y progresivamente, en forma multilateral y competitiva, un mercado regional latinoamericano, expresa su reconocimiento a la Comisión Económica para América Latina por las valiosas informaciones proporcionadas a aquella reunión en el documento E/CN.12/483.

2. Coordinación y cooperación en el plano de las secretarías

De acuerdo con las diversas resoluciones pertinentes aprobadas por la Comisión, la Secretaría ha continuado manteniendo contacto con la Secretaría del Consejo Interamericano Económico y Social e intercambiando informaciones sobre sus respectivas actividades.

El Comité de Coordinación, creado en virtud de la resolución 31 (IV) aprobado en el cuarto período de sesiones de la Comisión, se ha reunido dos veces después del séptimo período de sesiones. La primera reunión se celebró en Buenos Aires durante la Conferencia Económica de la Organización de Estados Americanos y continuó después en Santiago. La segunda tuvo lugar en esta última ciudad inmediatamente antes de la presente reunión del Comité Plenario.

/En estas

En estas dos reuniones los representantes de las Secretarías de ambas organizaciones estudiaron sus programas de trabajo respectivos con objeto de asegurar de que no hubiera una duplicación de esfuerzos y de analizar aquellos aspectos que se prestan a una cooperación mutua.

Desde hace algún tiempo se han mantenido conversaciones sobre la cooperación con respecto a los estudios acerca del efecto del mercado común europeo sobre América Latina, tema que interesa a ambas secretarías. Se recordará que en la resolución 121 (VII) aprobada en el séptimo período de sesiones celebrado en La Paz se pidió a la Secretaría que preparara un informe sobre el particular y en cumplimiento de esa resolución se ha publicado un primer análisis en el último número del Boletín Económico. Se ha acordado que la Secretaría del CIES lleve a cabo un estudio más completo con cualquiera asistencia que le pueda proporcionar la CEPAL. También se acordó que el estudio del CIES se presente al octavo período de sesiones de la CEPAL que se celebrará en Panamá en 1959.

Por lo que toca a los estudios solicitados de la Secretaría de la CEPAL con objeto de allegar mayores informaciones y antecedentes para las reuniones futuras del Grupo de Trabajo sobre Mercado Regional Latinoamericano, se acordó que las secretarías de la CEPAL y del CIES se mantengan en estrecho contacto y exploren la posibilidad de repartirse el trabajo o de realizar un estudio conjunto sobre los reglamentos e incentivos para la inversión extranjera en los distintos países y un análisis de sus posibles efectos sobre el desarrollo de países particulares y de las industrias en un mercado regional.

Con objeto de lograr una mayor uniformidad estadística y de evitar cualquier duplicación innecesaria en la recolección y recopilación de informaciones, la Secretaría de la Comisión ha continuado cooperando con el Instituto Interamericano de Estadística teniendo en vista estos objetivos. A este respecto, la Comisión se hizo representar por dos observadores en las reuniones del quinto período de sesiones del Comité de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales de dicho Instituto que se celebró en Washington del 13 al 26 de noviembre de 1957.

El IIE proporcionó el profesor a cargo del Curso de Capacitación sobre la Construcción de Índices de Calidad y Precio en Comercio Exterior y envió a un segundo funcionario a dar conferencias en él. El curso se desarrolló del 23 de septiembre al 29 de octubre de 1957 en Ciudad de México como parte del Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano, y fue organizado conjuntamente por la CEPAL y la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Por último, el IIE enviará a uno de sus funcionarios a Santiago en mayo del presente año para que colabore en los estudios sobre la unificación de nomenclaturas arancelarias, uno de los trabajos que se emprenderán en virtud del programa de mercado regional. Además, el Director de IIE visitará Santiago en un futuro cercano y en esa oportunidad se propone discutir ampliamente la cooperación y las responsabilidades respectivas frente a este estudio.

Al ejecutar el Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano, la Secretaría de la CEPAL ha trabajado con sumo provecho, en el marco de sus atribuciones, con el CIES y con los organismos y agencias especializados creados en virtud del Programa de Asistencia Técnica de la Organización de Estados Americanos. El Subcomité de Coordinación Estadística siempre ha podido contar con la cooperación del Instituto Interamericano de Estadística. En cuanto a la vivienda, la CEPAL continuará prestando cualquier asistencia que le solicite el Centro Interamericano de Vivienda.